

## RESOLUCIÓN Nro. 00141 del 23 de Febrero de 2024

\*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT. 860024041-6, en la modalidad: HOGAR DE PASO CASA HOGAR, en población: \* Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.

### LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

**LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ**, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 7541 de fecha 28 de noviembre de 2023, y posesionada mediante Acta No. 320 del veintiocho (28) de noviembre de 2023, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 276 de 1988 y artículo 16 de la ley 1098 de 2006, corresponde al ICBF otorgar, conceder y suspender personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones de utilidad común, que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 del Decreto 2388 de 1979, las Instituciones que adelantan actividades de protección al menor y a la familia, deberán tener licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF.

Que mediante la Resolución Nro. 3899 de septiembre de 2010 y sus modificatorias emanadas de la Dirección General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se estableció el régimen especial, para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a Niños, Niños y Adolescentes y a sus Familias.

Que, para la obtención o renovación de la citada licencia de funcionamiento, las entidades antes mencionadas deben acreditar el cumplimiento de requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, comunes y específicos exigidos en la Resolución Nro. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias emanadas de la Dirección Nacional del ICBF.

Que **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, identificada con NIT. **860024041-6**; cuenta con licencia de funcionamiento inicial por el término de seis (6) meses, en la modalidad HOGAR DE PASO CASA HOGAR otorgada por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede General, mediante Resolución Nro. 5921 del 22/08/2023, debidamente ejecutoriada el 24/08/2023.

Que la Dirección ICBF – Regional Nariño, mediante Resolución No. 0066 del 08 de febrero de 2024, designa al equipo técnico para adelantar los procesos de aseguramiento a la calidad de la Regional Nariño para la vigencia 2024, para la verificación de los componentes legal, Técnico (Proceso de atención y Salud y Nutrición), Administrativo (Infraestructura y Talento Humano) y Financiero; para la renovación de la licencia de funcionamiento en la modalidad HOGAR DE PASO CASA HOGAR, que opera ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT. 860024041-6.

## RESOLUCIÓN Nro. 00141 del 23 de Febrero de 2024

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, identificada con NIT. **860024041-6**, en la modalidad: **HOGAR DE PASO CASA HOGAR**, en población: \* Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.

Que el 10 de marzo de 2023 se adelantó la asistencia técnica, dirigida a los operadores de las modalidades de Restablecimiento de derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con el fin de socializar los requisitos legales, financieros, técnicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, en el proceso de renovación de licencias de funcionamiento la cual consta en acta de reunión Nro. 21.

Que mediante oficio radicado 194511 del 18/12/2023 se envió alerta a **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, identificada con NIT. 860024041-6, del vencimiento de la licencia de funcionamiento para operar la modalidad **HOGAR PASO CASA HOGAR**, cuya sede Administrativa y Operativa ubicada en el Kilómetro 2 vía al aeropuerto al respaldo del patinódromo municipio de Ipiales – Nariño.

Que el 02/01/2024, el (la) Señor (a) **ÁNGELA ROSA REVELO ROSERO**, en calidad de representante legal apoderada de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, identificada con NIT. 860024041-6, procede a radicar la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento de la modalidad **HOGAR DE PASO CASA HOGAR**, ubicada en la sede Administrativa y Operativa ubicada en el Kilómetro 2 vía al aeropuerto al respaldo del patinódromo municipio de Ipiales – Nariño.

Que el equipo interdisciplinario adelanto visita el día 15 y 16 de febrero de 2024, en la sede administrativa y operativa en el inmueble ubicado en el Kilómetro 2 vía al aeropuerto al respaldo del patinódromo municipio de Ipiales – Nariño, en la modalidad **HOGAR DE PASO CASA HOGAR**, en aplicación del artículo 13.3 Licencia de Funcionamiento Provisional, de la Resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 8113 de 2019.

Que las observaciones quedaron enmarcadas en el instrumento in16.ivc\_instrumento\_de\_verificacion\_ubic y descritos en el acta de visita de fecha descrita en el inciso inmediatamente anterior, la cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que el 01/12/2022 se emitió el concepto de aprobación de la propuesta de implementación y cualificación – PIYC, de la OAC sede general, a la fecha cursa solicitud de ajuste para aprobación por parte de la Dirección Regional Nariño.

Que, mediante correo electrónico del 19/02/2024, la oficina de aseguramiento de la calidad de la Regional Nariño, en cumplimiento del inciso 7º parágrafo 4º del art. 12 de la Resolución Nro. Nro. 3899 de 2010 envió solicitud al Comité de Mezclas de Población y/o Modalidades: **HOGAR SUSTITUTO VULNERACIÓN – HOGAR SUSTITUTO DISCAPACIDAD, CASA HOGAR y HOGAR DE PASO CASA HOGAR** en la sede Administrativa ubicada en el Kilómetro 2 vía al aeropuerto al respaldo del patinódromo municipio de Ipiales – Nariño

Que, mediante correo electrónico del 23/02/2024, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede Nacional comunica, que mediante Acta Nro. 03 del 22/02/2024, el comité de Mezclas de poblaciones y/o modalidades **APROBÓ** mezcla para la **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, identificada con NIT.

## RESOLUCIÓN Nro. 00141 del 23 de Febrero de 2024

\*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT. 860024041-6, en la modalidad: HOGAR DE PASO CASA HOGAR, en población: \* Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.

860024041-6, en las siguientes modalidades y poblaciones: HOGAR SUSTITUTO VULNERACIÓN - HOGAR SUSTITUTO DISCAPACIDAD, CASA HOGAR Y HOGAR DE PASO CASA HOGAR", en la sede Administrativa ubicada en el Kilómetro 2 vía al aeropuerto al respaldo del patinódromo municipio de Ipiales - Nariño

Que de conformidad al art. 13.3 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 8113 de 2019 el cual establece:

13.3 Licencia de Funcionamiento Provisional: <\*Ver Notas de Vigencia> <Numeral modificado por el artículo 1 de la Resolución 8113 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Es el acto administrativo mediante el cual el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, autoriza a una persona jurídica, para desarrollar programas de protección integral por un plazo de hasta un(1) año, cuando esta no cuenta o no ha mantenido la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros exigidos para el otorgamiento de la autorización bienal, siempre y cuando los requisitos faltantes, no constituyan un riesgo para la integridad de los niños, niñas y adolescentes, sus familias. (...)

Que en virtud de lo anterior los profesionales designados por la Dirección Regional mediante Resolución No. 0066 del 08 de febrero de 2024, para la renovación de licencias de funcionamiento para la vigencia 2024, en los componentes Legal, Técnico (Proceso de atención y Salud y Nutrición), Administrativo (Infraestructura y Talento Humano) y Financiero, avalan y emiten concepto favorable para renovar Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT. 860024041-6, para que desarrolle la Propuesta de Implementación y Cualificación - PIYC, en la en la modalidad: HOGAR DE PASO CASA HOGAR, en población: \* Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general, que los requisitos faltantes, no constituyan un riesgo para la integridad de los niños, niñas y adolescentes, sus familias por tanto, se procede a otorgar licencia PROVISIONAL por el término de seis (6) meses contados a partir de su ejecutoria.

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT. 860024041-6, deberá para la renovación de Licencia de Funcionamiento, presentar ante la Dirección Regional, de manera actualizada la solicitud con el acompañamiento de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros comunes y específicos exigidos en la Resolución Nro. 3899 de 2010 y sus actos modificatorios, en todo caso El ICBF, a través de la oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Regional Nariño, elevara las alertas de vencimiento de la presente licencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Otorgar Licencia de Funcionamiento Provisional a **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, identificada con NIT. 860024041-6, con personería jurídica reconocida por el ICBF mediante Resolución Nro. 5108 del 18/12/1968, representada legalmente por **ESTEBAN REYES TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 79948700 o quien haga sus veces; en la modalidad HOGAR DE PASO CASA HOGAR, en población: \* Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general". Con sede Administrativa y Operativa ubicada en el Kilómetro 2 vía al aeropuerto al respaldo del patinódromo, casa 5 del municipio de Ipiales - Nariño, con capacidad instalada de 12 cupos.

## RESOLUCIÓN Nro. 00141 del 23 de Febrero de 2024

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal a ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT. 860024041-6, en la modalidad: HOGAR DE PASO CASA HOGAR, en población: \* Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Licencia de Funcionamiento **PROVISIONAL** que para esta modalidad se otorga, tendrá una **vigencia de seis (6) meses** contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, advirtiéndose que esta no autoriza a la Fundación para adelantar programas de adopciones, ni actividades distintas a las contenidas en los estatutos y en las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar. **PARAGRAFO:** La Institución para la renovación de la licencia de funcionamiento deberá presentar ante la Dirección Regional, con una antelación no inferior a dos (2) meses al vencimiento de la licencia de funcionamiento de manera actualizada los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros comunes y específicos exigidos en la Resolución 3899 de 2010 y sus actos modificatorios.

**ARTICULO TERCERO.** - La ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT. 860024041-6, debe publicar la presente resolución en un lugar visible, dentro de la sede administrativa y operativa que desarrolla la modalidad HOGAR DE PASTO CASA HOGAR.

**ARTICULO CUARTO.** - Notificar esta decisión personalmente al representante legal o quien haga sus veces de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT. 860024041-6.

**ARTICULO QUINTO.** - Contra esta Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección del ICBF Regional Nariño, el cual que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 74 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 23 febrero de 2024.

  
**LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ**  
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordóñez  
Profesional Universitario - Aseguramiento - Dirección del ICBF Regional Nariño

Control legal: Oscar Abel Hurtado Narváez  
Coordinador: Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

**De:** Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez  
**Enviado:** lunes, 4 de marzo de 2024 4:00 p. m.  
**Para:** Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez  
**Asunto:** RV: NOTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

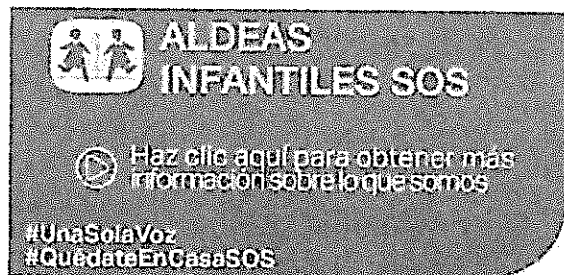
**De:** Angela Rosa Revelo Rosero  
**Enviado:** lunes, 26 de febrero de 2024 6:08 p. m.  
**Para:** Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez  
**Asunto:** RE: NOTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Muy buenas tardes, Doc

Adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

ANGELA REVELO ROSERO  
Gerente Programa Niño  
Aldeas Infantiles SOS (Colombia)  
Km 2 Via al Aeropuerto  
Cel. (+57) 3185773193  
www.aldeasinfantiles.org.co  
Ipiales (N), Colombia



**De:** Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <[Jahison.Insuasty@icbf.gov.co](mailto:Jahison.Insuasty@icbf.gov.co)>  
**Enviado:** lunes, 26 de febrero de 2024 5:18 p. m.  
**Para:** Angela Rosa Revelo Rosero <[angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co](mailto:angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co)>  
**Asunto:** RE: NOTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Buenas tardes,

Cordial saludo, por favor remitir el poder por este medio, para adjuntarlo al expediente.

Gracias,



**JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ**

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario – Pasto.

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Angela Rosa Revelo Rosero

Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 4:27 p. m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

CC: Luz Ángela Alvarado Yepez; Oscar Abel Hurtado Narvaez; Jaime Enrique Narvaez Ceron

Asunto: RE: NOTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Muy Buenas tardes.

Por medio del presente manifiesto que es mi voluntad renunciar a interponer recursos y a los términos de ejecutoria de la Resolución No 00141 del 13/02/2024 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento provisional en la Modalidad HOGAR DE PASO – CASA HOGAR" notificada electrónicamente el 23 de febrero de 2024.

Cordialmente,

ANGELA REVELO ROSERO

Gerente Programa Nariño

Aldeas Infantiles SOS (Colombia)

Km 2 Vía al Aeropuerto

Cel. (+57) 3185773193

[www.aldeasinfantiles.org.co](http://www.aldeasinfantiles.org.co)



**ALDEAS  
INFANTILES SOS**



Haz clic aquí para obtener más  
información sobre lo que somos

#UnaSolaVoz  
#QuédateEnCasaSOS

Ipiales (N), Colombia

**De:** Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>

**Enviado:** viernes, 23 de febrero de 2024 6:40 p. m.

**Para:** Angela Rosa Revelo Rosero <angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co>

**Cc:** Luz Angela Alvarado Yepez <Luz.Alvarado@icbf.gov.co>; Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>; Jaime Enrique Narvaez Cerón <Jaime.Narvaez@icbf.gov.co>

**Asunto:** NOTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Señor (a)

ESTEBAN REJES TRUJILLO o quien haga sus veces

Representante Legal de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Ipiales - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
00141	23/02/2024	Por la cual se otorga licencia de funcionamiento provisional en la Modalidad HOGAR DE PASO – CASA HOGAR

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.



**JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ**

Profesional Universitario  
Dirección Regional  
ICBF Sede Regional Nariño  
Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario – Pasto.  
Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Angela Rosa Revelo Rosero

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 5:06 p. m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

CC: Jaime Enrique Narvaez Ceron

Asunto: RV: CITACION A NOTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Apreciado Dr. Jahison, copio para lo pertinente.

Cordialmente,

ANGELA REVELO ROSERO

Gerente Programa Nariño

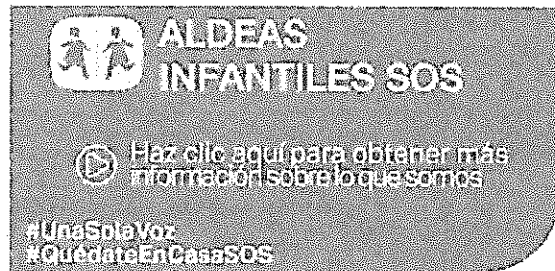
Aldeas Infantiles SOS (Colombia)

Km 2 Vía al Aeropuerto

Cel: (+57) 3185773193

[www.aldeasinfantiles.org.co](http://www.aldeasinfantiles.org.co)

Ipiates (N), Colombia



De: Esteban Reyes Trujillo <[esteban.reyes@aldeasinfantiles.org.co](mailto:esteban.reyes@aldeasinfantiles.org.co)>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 4:51 p. m.

Para: Angela Sofia Real Home <[angela.real@aldeasinfantiles.org.co](mailto:angela.real@aldeasinfantiles.org.co)>

Cc: Angela Rosa Revelo Rosero <[angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co](mailto:angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co)>; Miguel Peña <[miguel.pena@aldeasinfantiles.org.co](mailto:miguel.pena@aldeasinfantiles.org.co)>; Martha Casallas <[martha.casallas@aldeasinfantiles.org.co](mailto:martha.casallas@aldeasinfantiles.org.co)>

Asunto: Re: CITACION A NOTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



Hola.

Aprobada la firma.

Abrazo.

**ESTEBAN REYES TRUJILLO**  
Director Nacional  
Aldeas Infantiles SOS (Colombia)  
Cra. 45 A # 94 - 87  
Celular: 3107710691  
www.aldeasinfantiles.org.co  
Bogotá, Colombia

El 23/02/2024, a la(s) 4:45 p.m., Angela Sofia Real Home  
<[angela.real@aldeasinfantiles.org.co](mailto:angela.real@aldeasinfantiles.org.co)> escribió:

Buenas tardes Esteban.

De manera atenta solicito tu colaboración con la firma del documento adjunto mediante el cual se autoriza a ICBF la notificación electrónica de una Resolución mediante la cual se otorgó licencia de funcionamiento en Nariño, según correo que antecede.

Copio a @Martha Casallas para su colaboración con la firma una vez cuente con autorización.

Quedo atenta.

Cordialmente,

<[image002.png](#)>

**ÁNGELA SOFÍA REAL HOME**  
Profesional Jurídico

**Aldeas Infantiles SOS en Colombia**  
Carrera 45A # 94 - 97  
Bogotá, Colombia

<[image003.png](#)>

<[image004.png](#)>

<[image005.png](#)>

<[image006.png](#)>

<[image007.png](#)>

[www.aldeasinfantiles.org.co](http://www.aldeasinfantiles.org.co)

**De:** Angela Rosa Revelo Rosero <[angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co](mailto:angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co)>

**Enviado el:** viernes, 23 de febrero de 2024 4:23 p. m.

**Para:** Miguel Peña <[miguel.pena@aldeasinfantiles.org.co](mailto:miguel.pena@aldeasinfantiles.org.co)>

**CC:** Angela Sofia Real Home <[angela.real@aldeasinfantiles.org.co](mailto:angela.real@aldeasinfantiles.org.co)>

**Asunto:** RV: CITACION A NOTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Muy buenas tardes.

Comparto correo remitido desde la regional, para su orientación e indicaciones.

Cordialmente,

ANGELA REVELO ROSERO

Gerente Programa Nariño

Aldeas Infantiles SOS (Colombia)

Km 2 Via al Aeropuerto

Cel. [\(+57\) 3185773193](tel:+573185773193)

[www.aldeasinfantiles.org.co](http://www.aldeasinfantiles.org.co)

Ipiates (N). Colombia

<image008.png>

---

**De:** Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <[Jahison.Insuasty@icbf.gov.co](mailto:Jahison.Insuasty@icbf.gov.co)>

**Enviado:** viernes, 23 de febrero de 2024 4:18 p. m.

**Para:** Angela Rosa Revelo Rosero <[angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co](mailto:angela.revelo@aldeasinfantiles.org.co)>

**Cc:** Luz Angela Alvarado Yopez <[Luz.Alvarado@icbf.gov.co](mailto:Luz.Alvarado@icbf.gov.co)>; Oscar Abel Hurtado Narvaez <[Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co](mailto:Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co)>; Jaime Enrique Narvaez Ceron <[Jaime.Narvaez@icbf.gov.co](mailto:Jaime.Narvaez@icbf.gov.co)>

**Asunto:** CITACION A NOTIFICACIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Señor (a)

ESTEBAN REJES TRUJILLO o quien haga sus veces

Representante Legal de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Ipiates - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
00141	23/02/2024	Por la cual se otorga licencia de funcionamiento provisional en la Modalidad HOGAR DE PASO – CASA HOGAR

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

atentamente,

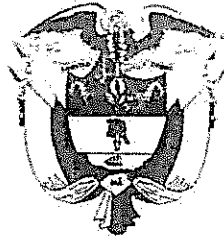
<image009.png>

Enviado desde Correo para Windows 10

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al color institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it, reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

<Autorización notificación electrónica - Nariño.pdf>



República de Colombia



PRIMERA (1ª) COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA (#1.482) DE FECHA: PRIMERO  
(01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ACTO: PODER ESPECIAL

DE: ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA  
A: MIGUEL ANGEL PEÑA LEZCANO Y OTROS

Calle 85 # 14 - 53  
PBX: (601) 915 6660 FAX: ext. 130  
[www.notaria42.org](http://www.notaria42.org) - [info@notaria42.org](mailto:info@notaria42.org)

Juan Carlos Vargas Jaramillo  
Notario



República de Colombia



Ca434863739

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1.482  
MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:  
PRIMERO (01) DE AGOSTO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

\*\*\*\*\*

NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42)  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
CÓDIGO 1100100042

\*\*\*\*\*

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL

DE: ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

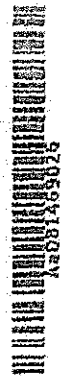
A: MIGUEL ÁNGEL PEÑA LIZCANO, LUISA FERNANDA PARODI FLÓREZ,  
MARÍA CRISTINA URDANETA SILVA, FRANCISCO JAVIER SANDOVAL  
LADINO, RICARDO ANDRÉS RICO SUÁREZ, ALBA PATRICIA FIGUEROA  
APONTE, JOHN ALEXANDER URREGO CIFUENTES, CARLOS GARCÍA  
TORRES, YOCABET CORREA PADILLA, ANGELA ROSA REVELO ROSERO,  
ADRIANA ARCILA GONZÁLEZ, ADRIANA POVEDA REYES, MARTHA HELENA  
CORREAL ISAZA, ANDRÉS ALONSO CARMONA ECHEVERRI y DAVID  
STEVENS ORTEGON MACHADO.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, donde está ubicada la NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, cuyo Notario Titular es JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

ESTEBAN REYES TRUJILLO quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.948.700 expedida en Bogotá D.C., dijo ser mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., declaró que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de representante legal de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT 860.024.041-6, con reconocimiento de personería por parte del Ministerio de Justicia según Resolución número cinco mil ciento ocho (#5.108) del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca434863739



REPUBLICA DE COLOMBIA

05-09-23



11367860093180

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968), tal como consta en la Certificación expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - Regional Bogotá, Grupo Jurídico que se anexa al presente contrato para su protocolización, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, manifestó: -----

**PRIMERO:** Que la Junta Directiva Nacional de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** en sesión realizada el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), designó a **ESTEBAN REYES TRUJILLO** como Director Nacional de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, asimismo, que el veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) se registró dicha designación ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde se actualizó el Certificado de Representación Legal de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**. -----

**Parágrafo:** De acuerdo a los Estatutos de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** en su artículo 40 numeral 1º, el Director Nacional ejercerá como representante legal de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**. -----

**SEGUNDO:** Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **MIGUEL ÁNGEL PEÑA LIZCANO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.733.125 expedida en Neiva (Huila), residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Líder Jurídico, de Integridad y Cumplimiento de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**; para que ejecute en su nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes actos y/o gestiones: -----

a) **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** Para que adelante la representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE** a nivel Nacional, y en especial ejercer las siguientes facultades: -----

- 1) Ostentar la representación judicial. -----
- 2) Notificarse de las demandas judiciales que impetren en contra de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, asumir la defensa jurídica directa o por



Ca434853738

medio de apoderados judiciales. -----

3) Comparecer en nombre de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** en los procesos judiciales en los que sea parte **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE** exceptuando los procesos de tipo laboral. -----

4) Para constituir o nombrar apoderados. -----

5) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. -----

6) Para que transija o concilie judicial o extrajudicialmente las diferencias sobre las deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. -----

**b) REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS:** -----

1) Para que represente a **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, en cualquier diligencia o proceso administrativo. -----

2) Para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. -----

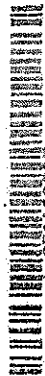
3) Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. -----

4) Para que presente recursos ante cualquier acto administrativo generado en cualquier acto contractual. -----

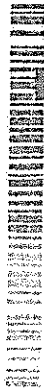
5) Para que formule descargos o responda cualquier requerimiento dentro de cualquier proceso sancionatorio contractual o extracontractual adelantado por cualquier autoridad administrativa. -----

**TERCERO:** Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **LUISA FERNANDA PARODI FLÓREZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.411.492** expedida en Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Directora de Desarrollo de Fondos y Comunicaciones; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS**

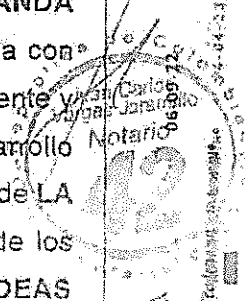
Espejal notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca434853738



11232AEUA495CHQ





**INFANTILES SOS COLOMBIA** los siguientes actos y/o gestiones: -----

- a) **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Para suscribir órdenes de compra y de servicio en la modalidad de contratación directa y tres cotizaciones hasta una cuantía de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) con una vigencia anual por proveedor y sus excepciones en tanto no contradigan las facultades y/o limitaciones establecidas en este poder. -----
- b) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios con cuantía hasta por cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv). -----
- c) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIN CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios sin cuantía. -----
- d) **ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS EN CENTROS COMERCIALES DENTRO DEL MARCO PRESUPUESTAL:** Para suscribir, dentro del marco presupuestal, los contratos de arrendamiento, cesión de espacios o cualquier tipo de negocio jurídico mediante el cual se reciba en tenencia espacios en centros comerciales para las campañas de captación de donantes. -----

**CUARTO:** Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **MARÍA CRISTINA URDANETA SILVA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.178.470 expedida en Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Oficial de Enlace y Articulación; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes actos y/o gestiones: -----

- a) **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Para suscribir órdenes de compra y de servicio en la modalidad de contratación directa y tres cotizaciones hasta una cuantía de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) con una vigencia anual por proveedor y sus excepciones en tanto no contradigan las facultades y/o limitaciones establecidas en este poder. -----
- b) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios con cuantía hasta por cuarenta salarios mínimos legales mensuales



República<sup>s</sup> de Colombia



Aldea de Orland  
cadena

vigentes (40 smlmv). -----

c) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIN CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios sin cuantía. -----

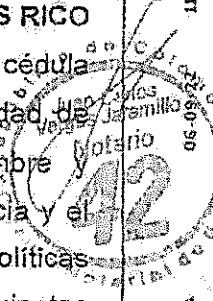
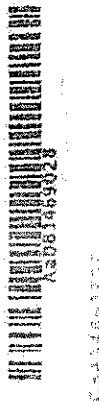
**QUINTO:** Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LADINO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.064.476 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Director Financiero y Administrativo - Encargado; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes actos y/o gestiones: -----

a) **APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS:** Para abrir las cuentas bancarias que requieran para la operación de los programas de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. -----

b) **SUSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS:** Para suscribir y presentar las declaraciones tributarias a que haya lugar a nivel nacional, departamental y municipal en donde la Organización **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** tenga presencia y se encuentre obligada a cumplir con este deber legal; lo anterior, de conformidad con el artículo 572-1 del Estatuto Tributario y/o las normas que lo modifiquen. -----

c) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON CUANTÍA:** Para suscribir todos los contratos con cuantía hasta por cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv). -----

**SEXTO:** Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **RICARDO ANDRÉS RICO SUÁREZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.790.310 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Director Técnico del Área de Proyectos; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes



actos y/o gestiones: -----

a) **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Para suscribir órdenes de compra y de servicio en la modalidad de contratación directa y tres cotizaciones hasta una cuantía de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) con una vigencia anual por proveedor. -----

b) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIN CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios sin cuantía y aquellos que no impliquen contrapartida de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. -----

**SÉPTIMO:** Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **ALBA PATRICIA FIGUEROA APONTE**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.975.313 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Subdirectora Financiera y Administrativa de La Dirección de Proyectos; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes actos y/o gestiones: -----

a) **FIRMA DE INFORMES FINANCIEROS:** Para que firme todos los informes financieros de los convenios y contratos que se suscriban con entidades pública o privadas y que ejecute la Dirección de Proyectos de Aldeas Infantiles SOS Colombia. -----

**OCTAVO:** Que con base en los artículos 2156 del Código Civil y 1263 del Código de Comercio **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a los señores: -----

i. **JOHN ALEXANDER URREGO CIFUENTES**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.767.314 expedida en la ciudad de Medellín, residente y domiciliado en la ciudad de Medellín, en su calidad de Director de Programas; quien podrá ejercer las facultades más adelante relacionadas en relación a todos los programas de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, a nivel nacional; -----

ii. **CARLOS GARCÍA TORRES**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.395.586 expedida de



República de Colombia



C2434663736

A9081469029

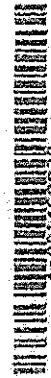


Cadena

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas. No tiene costo para el usuario.

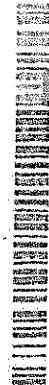
República de Colombia

- Bogotá D.C., residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Director Área de Desarrollo de Personas y Saber Organizacional quien podrá ejercer las facultades más adelante relacionadas en relación a todos los programas de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, a nivel nacional; -----
- iii. YOCABET CORREA PADILLA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.492.170 expedida en Cartagena (Bolívar), residente y domiciliada en la ciudad de Cartagena (Bolívar), en su calidad de Gerente del Programa de Aldeas Infantiles SOS Cartagena - Bolívar y del Programa de La Guajira; -----
- iv. ÁNGELA ROSA REVELO ROSERO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.756.060 expedida en Pasto (Nariño), residente y domiciliada en el municipio de Ipiales (Nariño), en su calidad de Gerente del Programa de Aldeas Infantiles SOS Nariño; -----
- v. ADRIANA ARCILA GONZÁLEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.780.681 expedida en Ibagué (Tolima), residente y domiciliada en la ciudad de Ibagué (Tolima), en su calidad de Gerente del Programa de Aldeas Infantiles SOS Tolima; -----
- vi. ADRIANA POVEDA REYES, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.496.649 expedida en Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bucaramanga (Santander), en su calidad de Gerente del Programa de Aldeas Infantiles SOS Santander; -----
- vii. MARTHA HELENA CORREAL ISAZA mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.365.449 expedida en Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Región Bogotá - Cundinamarca de Aldeas Infantiles SOS; -----
- viii. ANDRÉS ALONSO CARMONA ECHEVERRI mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.384.716 expedida en La Ceja (Antioquia), residente y domiciliado en la ciudad de Medellín, en su calidad de Gerente Región Antioquia - Chocó de Aldeas Infantiles SOS Colombia; y, -----
- ix. DAVID STEVENS ORTEGON MACHADO mayor de edad, de nacionalidad



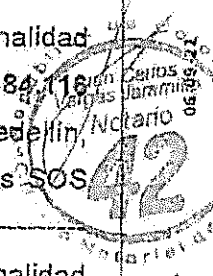
A9081469029

C2434663736



1122300165AUMAS

1122300165AUMAS



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1122300165AUMAS

colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.655.922 expedida en Cali., residente y domiciliado en la ciudad de Cali, en su calidad de Gerente Región Valle del Cauca de Aldeas Infantiles SOS; -----

Para que ejecuten de manera separada en nombre y representación de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, los siguientes actos y/o gestiones: -----

a) **CELEBRACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS CON LAS REGIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y/O ENTES TERRITORIALES:** Para que suscriba en nombre y representación de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE todos los contratos hasta por mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smlmv) con la Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y/o los entes territoriales donde haga presencia el programa de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA en el cual ejerce como Gerente el respectivo apoderado. Igualmente quedan facultados para presentar propuestas, suscribir cualquier tipo de documento para la ejecución contractual, contestar requerimientos contractuales, presentar informes de ejecución, cuentas de cobro, participar de comités, aceptar modificaciones a la cobertura, adiciones, deducciones, plazo entre otros aspectos contractuales, y cualquier otro acto que sea indispensable para la ejecución de los contratos. La contratación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y/o las entidades territoriales debe hacerse en el marco del presupuesto aprobado para el programa, y en las modalidades de atención aprobadas. -----

b) **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS LABORALES:** Para suscribir contratos, otrosíes, terminaciones de contrato de mutuo acuerdo o unilaterales y para firmar las actas de liquidación de los contratos laborales que sean necesarios para la operación del respectivo programa de Aldeas Infantiles SOS donde funja como Gerente el respectivo apoderado. -----

c) **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Para suscribir órdenes de compra y de servicio en la modalidad de contratación directa y tres cotizaciones hasta una cuantía de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv)



República de Colombia



Ca434663735

A3081469030

con una vigencia anual por proveedor. -----

d) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIN CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios sin cuantía y aquellos que no impliquen contrapartida de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. -----

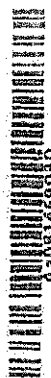
e) **CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:** Para suscribir cartas del Comité de Convivencia, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, Brigadas, de Responsabilidad de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, Cronogramas de capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y de Presupuestos de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. --

f) **SOLICITUD DE NUEVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y MODIFICACIÓN DE LICENCIAS:** Para iniciar los trámites necesarios tendientes a lograr la obtención de nuevas licencias de funcionamiento ante la Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF en donde haga presencia el programa de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** en el cual ejerce como Gerente el respectivo apoderado. Igualmente, quedan facultados para llevar a cabo ante la respectiva Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, las acciones necesarias para lograr la renovación de las licencias de funcionamiento que hayan sido otorgadas a sus respectivos programas y Modificaciones necesarias en las licencias de funcionamiento ante la Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. -----

g) **HABILITACIONES DE SERVICIOS DE SALUD:** Para que realicen todas las gestiones ante las secretarías de salud departamentales tendientes a obtener la habilitación en servicios de salud cuando ello se requiera, y para realizar cualquier gestión relacionada con dicha habilitación entre otras, pero no exclusivamente, cambios de sedes, cancelación de sedes, realización de reportes y suscripción de cualquier documento exigido para dar cumplimiento a las obligaciones que se suscitan con la habilitación en servicios de salud. -----

h) **ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO PRESUPUESTAL:** Para suscribir, dentro del marco presupuestal, los contratos de arrendamiento de vivienda urbana y/o de inmueble con destinación comercial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ra081469030

Ca434663735



112558A0501H/ASA

06-09-22



Notario

112558A0501H/ASA

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que sean de propiedad de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE. Igualmente quedan facultados para suscribir los contratos de arrendamiento de vivienda urbana y/o de inmueble con destinación comercial necesarios para la operación del respectivo programa de Aldeas Infantiles SOS donde funja como Gerente el respectivo apoderado. -----

i) **APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS:** Para abrir las cuentas bancarias de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA que requieran para la operación del respectivo programa de Aldeas Infantiles SOS donde funja como Gerente el respectivo apoderado. -----

j) **REPRESENTACIÓN LEGAL EN PROCESOS JURÍDICOS:** Para que adelante la representación de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE en el respectivo programa donde funja como Gerente el apoderado, con capacidad para ejercer las siguientes facultades: -----

1) Ostentar la representación jurídica y comparecer ante cualquier entidad y/o autoridad local y departamental. -----

2) Notificarse de las demandas judiciales que impetren en contra de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE, asumir la defensa por medio de apoderados judiciales. -----

3) Comparecer en nombre de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE en los procesos judiciales en los que sea parte la Organización. -----

4) Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE. -----

k) **GESTIONES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Para la presentación de peticiones, quejas o reclamos; notificarse de actos administrativos que resuelvan solicitudes; interponer recursos; celebrar acuerdos de pago con entidades inspeccionadas, vigiladas y controladas por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios en el respectivo programa de Aldeas Infantiles SOS donde funja como Gerente el respectivo apoderado. -----

l) **GESTIONES ANTE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON AVALÚOS CATASTRALES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA Y** -----



ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FISCO. Para adelantar trámites en el respectivo programa de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA donde funja como Gerente el respectivo apoderado, con capacidad para ejercer las siguientes facultades:

- 1) Revisión de avalúo catastral de predios de propiedad de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.
- 2) Solicitud de certificación catastral.
- 3) Solicitud de licencias de construcción.
- 4) Solicitud de exoneración del impuestos o contribuciones.
- 5) Solicitud de exención del Impuesto Predial Unificado u otros cuando aplique.
- 6) Solicitud de Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido.
- 7) Solicitud de corrección de información contenida en las declaraciones y/o recibos oficiales de pago.
- 8) Consulta de estado de cuenta.
- 9) Solicitud de Certificados de paz y salvo.
- 10) Solicitud de Certificaciones de pago de impuestos, contribuciones y rentas varias.
- 11) Interponer los recursos de ley, incluso el de reconsideración.
- 12) Presentación de excepciones para procesos de cobro coactivo.

LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE deja constancia de que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, los apoderados estarán facultados para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexa de los actos encomendados, y aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas.

NOVENO: Mediante el otorgamiento del presente poder se entiende ratificado cualquier compromiso asumido por los aquí apoderados en el marco de las facultades descritas en las presentes escrituras.

\*\*\* HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA \*\*\*

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

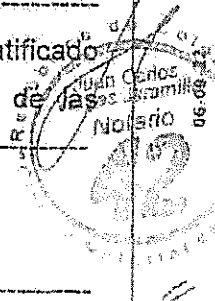
Se advirtió al otorgante:



Ca434863734



COLOMBIA





1. Que las declaraciones emitidas por Él deben obedecer a la verdad.-----
2. Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del otorgante que no se expresó en este documento. -----
3. Advertido del contenido del artículo 6º del Decreto Ley 960 de 1970, el otorgante insistió en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el Notario. -----
4. El otorgante acepta que se haga el tratamiento de sus datos personales, o los de terceros que han sido suministrados e incorporados a la presente escritura pública, tal y como lo dispone la normatividad sobre Habeas Data - Datos Personales (artículo 15 de la Constitución Política, Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, y sus Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010, 1377 de 2013 y 886 de 2014). De igual forma, declara que esta información es veraz, cierta, actualizada y cuenta con la autorización para ser entregada y transmitida a terceros. Esta información se solicita para ser utilizada única y exclusivamente dentro de los límites y propósitos propios de la función notarial. -----

LEÍDO el presente instrumento, el otorgante estuvo de acuerdo con él, lo aceptó en la forma como está redactado y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma. -----

DERECHOS NOTARIALES (Decreto Único Reglamentario 1069 del 26 de mayo de 2015 -compilatorio del Decreto 188 de 2013- y Resolución 00387 del 23 de enero de 2023, modificada por Resolución 02589 del 16 de marzo de 2023): \$ 74.900

IVA (ARTÍCULO 468 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 184 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016): \$ 68.232

RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$ 7.950

RECAUDO PARA EL FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$ 7.950

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial de seguridad identificadas con código de barras números: Aa081469026, Aa081469027, Aa081469028, Aa081469029, Aa081469030, Aa081469031, Aa081469032, \_\_\_\_\_



Cu434863732

cadena  
Instituto de Familiares



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la fuentes de Lleras  
Regional Bogota - Grupo Juridico



21/06/2023 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

### Certificado De Representación Legal

860.024.041	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA		
Domicilio	BOGOTA	Dirección	CARRERA 45 A No 94/87
Telefono	6310469	Fax	6548049

Representante Legal		Representante Legal Suplente	
79.948.700	Inicia 13/03/2023		Inicia
	Termina		Termina

Estoban Reyes Trujillo

Junta Directiva

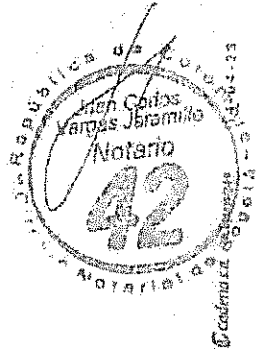
MEMBROS: Presidente de la junta: Sr. Carlos Alfredo Vargas Davila - C.C. No. 79,154,463; Vicepresidente Junta: Sm. Carolina Piñeros Ospina - C.C. No. 39.694.233  
 Miembros Junta: Ernesto Vargas - C.C. No. 79.154.274 - Carlos Eduardo Diana Fajardo - C.C. No. 11.201.076 - Claudia Sandra Frank - C.E. No. 581797 - Sergio Alberto Cuales Aguirre - Pasaporte Boliviano No LE34394 - Delegado de SOS KDI - Cayalde José Azofeifa Rodríguez - Pasaporte Costarricense No. 0273696 - Delegado de SOS KDI - MIEMBROS JUNTA SUPLENTE: Diana Paola Basto Castro C.C. No. 32663263 - Rosa Ines Ospina Robledo C.C. No. 41619726 Revisora Fiscal Principal: Nathaly Andrea Gómez Díaz C.C. 1.121.832.004 T.P. 172973-T- Revisor Fiscal suplente: Crisina Camilo Benneje

Fecha de Inicio: 22/03/2023 Fecha de Terminación: 17/03/2023

Juan Carlos Vargas Jaramila  
 NOTARIO CUARENTA Y DOS  
 No. 4242 - BOGOTA - COLOMBIA

07 AGO 2023

ESTE DOCUMENTO  
 ES COPIA DE LA COPIA  
 QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA  
 DILIGENCIA DE AUTENTICACION



117026401000000



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Regional Bogotá - Grupo Jurídico



21/06/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorización para contratar

Art. 36 No 8° SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Firmar convenios o contratos en nombre de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA Sin previa autorización de la Junta directiva hasta por valor de (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. NOTA: Conforme Resol 3699 del 2010 ICBF Artículo 43 Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF En Desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expide con una vigencia de noventa (90) días. Y Resolución 3-35 del 2016 Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF En Desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expide con una vigencia de Tres Meses

Objeto Social

Art. 6o.° ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA desarrolla un modelo de protección, desarrollo y promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social basada en la atención directa y el cuidado familiar para los niños en situación de vulnerabilidad; buscamos apoyarles a formar su propio futuro y cooperar con el desarrollo de sus comunidades. Las acciones de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA se desarrollan en el marco de la conveniencia Internacional de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989 igualmente de conformidad con los estatutos de la Federación ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL. Presta servicios y programas pedagógicos asistencia profesional y cuidado a niños, adolescentes y adultos jóvenes, huérfanos, abandonados o separados de sus familias, así como ayuda a familias y personas vulnerables en caso de catástrofes naturales o de actos de guerra de conformidad con la idea de Aldeas Infantiles SOS de Hermann Gensiner. Período de Junta directiva por dos años.

Vigencia

INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	5.108	18-dic-48	Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA
Carpeta	8199	Se reconoce Personería Jurídica Período: Dos (02) Años. Conforme al acta de Fundación de Octubre 8 de 1958, artículo 29 de la última reforma estatutaria. Acta No 414 del 23 de abril de 2009, poder del 23 de abril de 2009, acta de asamblea No 016 del 30/04/2010, acta No 414 del 22/04/2010 y Poder del 15/02/2011, acta de asamblea 018 del 23/05/2013, acta de asamblea 468 del 23/04/2013, ACTA No 19 del 23/05/2013, acta de asamblea No 20 del 11/06/2014, acta No 030 del 11/06/2014, acta No 021 del 14/05/2015, RADICACION No 2015-424705-1161 del 09/10/2015, acta 023 del 02/08/2016. CARRERA 60 No. 66-55 DE esta ciudad TRANSV, 43 No 43 - 96-CARRERA 60 No. 66-55 y en la ciudad de Bogotá de conformidad con la certificación expedida por parte de la Regional Transversal - Grupo Jurídico la cual se encuentra		

Acta de Junta Directiva No. 016 del 30/04/2010  
 NOTARIO ALBERTO VILLALBA  
 del Estado de Antioquia  
 01 JUN 2023  
 ESTE DOCUMENTO  
 ES UNA COPIA DE LA COMA  
 DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION  
 5.108 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1948



C8434883731



República de Colombia

Copias autorizadas para fines académicos de copias de certificaciones públicas, testimonios y documentos de uso notarial



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá - Grupo Jurídico



21/06/2023 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241500 Ext 106069

ubicada en la calle 37 No 2098 Sector Vergel, acta de asamblea No 023 del 2017 de fecha 08/06/2017, acta de asamblea No 319 del 02/08/2017 acta de asamblea del 21/03/2018, acta de asamblea No 535 del 08/08/2018. La entidad cuenta con su nueva sede Sanfermado en la Ave C11 72 # 64-48 B/San Fernando. El presente certificado tiene una vigencia de 3 meses a partir de su fecha de expedición según lo estipulado en el Art. 64 de la Res 3899 de 2010 y sus modificaciones. Acta de asamblea No 025 del 26 de marzo de 2019; Acta de asamblea No 01 del 22 de abril de 2019; Acta de Asamblea 027 del 13 de marzo de 2021 y Acta de junta 560 del 07 de abril de 2021, acta No 573 del 07/04/2022, acta de asamblea del 19/01/2023. Dando alcance al numeral 5 del Acta No 580 de Enero 19 de 2023, la Junta Directiva de Aldeas Infantiles SOS Colombia ratifica al señor Carlos García Torres como Director Nacional Encargado a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que la Junta Directiva Nacional nombre a un nuevo representante legal, extracto acta 029 del 22/03/2023- Extracto acta No 583 del 13/04/2023.

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

REFORMAS ESTATUTARIAS

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción
------------	-------	---------	-------------

Notario Juan Carlos Vargas Jaramillo  
42  
ESTO DOCUMENTO ES COPIA DE LA COPIA QUE FUE PRESENTADA PARA LA DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
01 AGO 2023

República de Colombia  
Juan Carlos Vargas Jaramillo  
Notario  
42

C8434883731

Notario Juan Carlos Vargas Jaramillo  
42  
ESTO DOCUMENTO ES COPIA DE LA COPIA QUE FUE PRESENTADA PARA LA DILIGENCIA DE AUTENTICACION

República de Colombia  
Juan Carlos Vargas Jaramillo  
Notario  
42

1176188BAM1003 195



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Calleja de la fuentes de Lleras  
 Regional Bogotá - Grupo Jurídico



21/06/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 105069

400	17-mar-21	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 200 DEL 30 DE ENERO DE 2017 Y RESOLUCION 562 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE LA CUALES SE APROBO REFORMA ESTATUTARIA DE LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, acta de asamblea del 22/03/2023. Dando alcance al numeral 5 del Acto No. 580 de Enero 19 de 2023, la Junta Directiva de Aldeas Infantiles SOS Colombia ratifica al señor Carlos Garcia Torres como Director Nacional Encargado a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que la Junta Directiva nombre a un nuevo representante legal
562	14-feb-19	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutos
200	30-ene-17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria
1.134	13-dic-01	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos a la entidad y cambio su razón social, A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
696	09-jul-91	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

JUNTA DIRECTIVA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA  
 AUTORIZADO PARA ESTE Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA JURIDICA  
 1 MARZO 2023  
 CARLOS GARCIA TORRES  
 DIRECTOR NACIONAL ENCARGADO



Ca 434803730



República

Colombia

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá - Grupo Jurídico



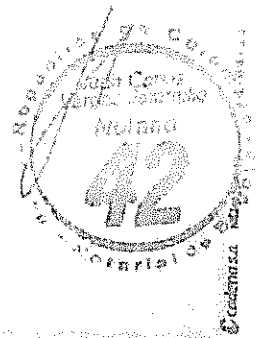
21/06/2023 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241500 Ext 106069

46	18-ene-90	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
11.156	18-ene-87	MINISTERIO DE SALUD	Se aprueba reforma de los estatutos
3.078	27-nov-85	MINISTERIO DE GOBIERNO	Se aprueba reforma de estatutos
5.189	03-oct-78	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma introducida a los estatutos
4.502	20-nov-73	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma de estatutos
1.620	18-may-73	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma de estatutos
2.818	06-ago-70	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma de estatutos

Juan Carlos Vargas Hurtado  
 Notario Civil, Acosta y Ossa  
 del Distrito de Bogotá, Colombia

**01 AGO 2023**

ESTE DOCUMENTO  
 ES COPIA DE LA COPIA  
 ORIGINAL AUTENTICADA



Ca 434803730

Vertical text on the right edge of the page.

1105M85M4059310



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



21/06/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

**ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA**  
 Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : Dra. David Rodriguez M.  
 Reviso : Dra. Grace Ramirez C.

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

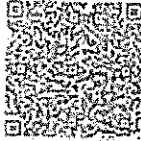


NOTARIA COLOMBIANA  
**EN BLANCO**  
 NOTARIA CUARENTA Y DOS

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14923188173



(415)7707212493904(8020) 0000014923188173

5. Identificación Tributaria (IT)

8 6 0 0 2 4 0 4 1 6

6. DV

12. Dirección seccional

Insurgentes de Bogotá

14. Ección electrónica

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	36. Nombre comercial		
37. Signo			

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C.	41. Dirección principal 0 0 1 CR 46A 94 87
42. Correo electrónico oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co	43. Correo postal 5 8 6 3 2		
44. Teléfono 1 6 3 4 8 0 4 9	45. Teléfono 2 6 3 4 8 0 5 0		

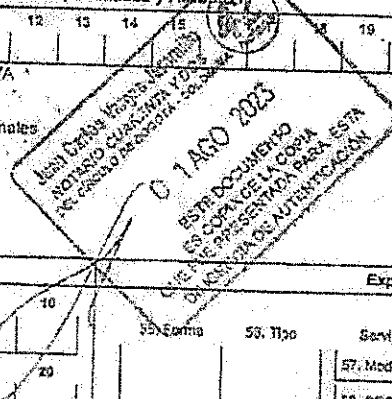
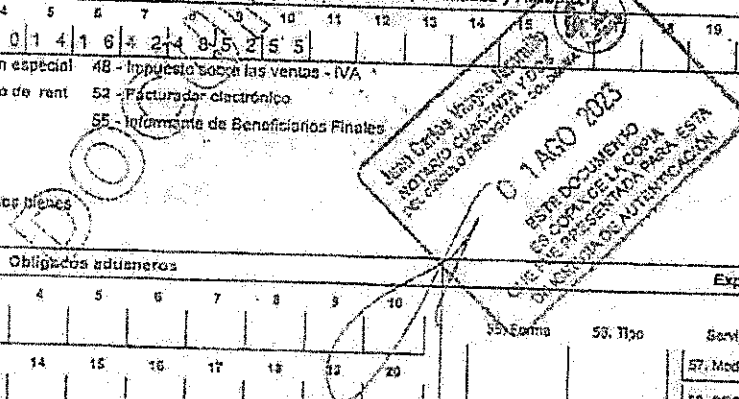
CLASIFICACIÓN

Actividad económica		Actividad económica		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
3 4 9 9	1 9 6 3 1 2 1 8	4 7 7 5	2 0 2 3 0 5 0 1	5 8 1 9 7 7 4	1 2

Responsabilidades, Calidades y Abogados

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	7	8	1	0	1	4	1	6	3	2	4	8	5	2	5	5										

- 04- Impuesto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbra nacional
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por Ingresos Nuevos
- 42- Obligado a favor contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales



Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 3										

Exportadores

56. Norma	58. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		59. CFC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

PARA uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobación	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios	0	61. Fecha	2023 - 08 - 29 / 08 - 27 / 13
----------------	-----------------------------	--	-------------------	---	-----------	-------------------------------

La inscripción suscrita en este formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser correcta y válida, en caso de producirse un error en alguno de los datos suministrados, se adelantarán los procedimientos administrativos de corrección de la información, según el caso.

El presente formulario tiene validez desde el 1 de agosto de 2019.

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

604. Nombre REYES TRUJILLO ESTEBAN

605. Cargo Representante legal Certificado

Ca 434803725

Ca 434803725

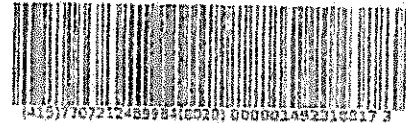
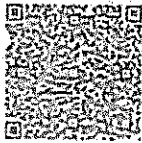


Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 12 Hoja 2

4. Número de formulario

14923188173



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección regional	14. Buzón electrónico
6 6 0 0 3 4 0 4 1 6	6	Ingresos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

82. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		54. Entidades o instancias de descentralización de orden nacional, departamental, municipal y concentradas	
85. Fondos		68. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
60. Sin personería jurídica		66. Otras organizaciones no clasificadas	2 4	70. Genéricas	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase	0 8		0 8		82. Nacional	0 %
72. Número	5 1 0 8		0 5 6 2		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 8 1 2 1 8		2 0 1 9 0 2 1 4		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			0 5		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 7		2 0 1 9 0 2 1 4		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 8 1 2 1 8				87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil						
78. Departamento	1 1		1 2			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		5 0			
Vigencia						
80. Desde	1 9 8 8 1 2 1 8					
81. Hasta	2 0 1 9 1 2 3 1					

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Instituto de Bienestar Familiar

Estados y Boletines

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

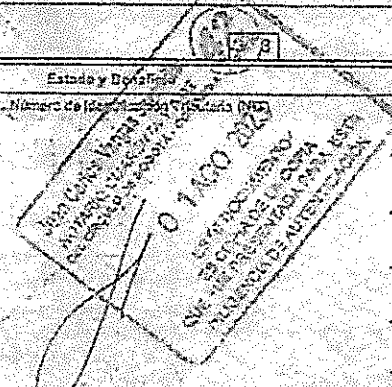
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria otorgada o retenida en el exterior con EP
--	-----------	--

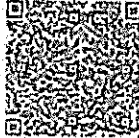
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



(415)7707212489984(8020) 0000034923188173

10. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8, DV 12. Dirección zonal del contribuyente de Impuestos de Gastos 11. Buzón electrónico

92. Representación REPRS LEGAL PDDV 1 8 93. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 1 5

103. Tipo de documento Ciudadano Ciudadani 1 3 101. Número de identificación 7 9 9 4 8 7 0 0 103-DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido REYES 105. Segundo apellido TRUJILLO 106. Primer nombre ESTEBAN 107. Otros nombres

102. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

92. Representación 93. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

102. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

92. Representación 93. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

102. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

92. Representación 93. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

102. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

92. Representación 93. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

102. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

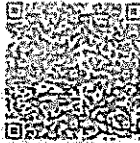
COLOMBIA  
ESTADO CIVIL  
NOTARIO  
JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA  
17 de Mayo 2023

COLOMBIA  
ESTADO CIVIL  
NOTARIO  
JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA  
42

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



(415)707212489984(8020)0000014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 0 4 1 6		Impuestos de Bogotá	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 5 4 2 7 4		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido VARGAS	116. Segundo apellido AYALA	117. Primer nombre ERNESTO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 5 1 0 3 7		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido OLANO	116. Segundo apellido CASTILLO	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 3 2 5
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 1 9 8 3 5 3		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido FEO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro
Paseaporte 4 1	Y A 1 8 1 9		ITALIA 3 8 5
115. Primer apellido BRUSA	116. Segundo apellido MARIANO	117. Primer nombre MARIANO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 3 2 5
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 3 2 2 5 1		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido DE LOZA	117. Primer nombre ADELA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



425770721248984(6020) 0000014923188173

Identificación Tributaria (RUT) 6. DV 12. Dirección Seccional  
6 5 0 0 2 4 0 4 1 6 Impuestos de Regio.  Sucesión electrónica

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones, Temporales

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Ciudadanía 1 3 7 9 9 4 1 5 2 9 COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
DOMINGUEZ GUTIERREZ CAMILO ANDRES

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 1 8 0 3 2 3 2 0 2 3 0 3 2 2

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Ciudadanía 1 3 5 2 2 5 6 3 3 6 COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
FIGUEROA CAHN SPEYER MARIA JOSE

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 1 8 0 3 2 3 2 0 1 8 0 8 0 9

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Ciudadanía 1 3 7 9 1 5 4 4 6 2 0 COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
VARGAS DAVILA CARLOS ALFREDO

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 1 8 0 3 2 3

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Pasaporte 4 1 U 0 0 8 1 4 8 3 AUSTRIA 7 2

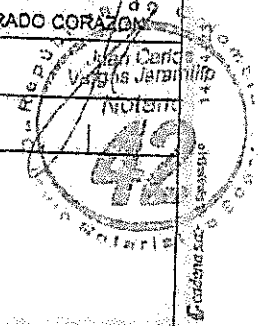
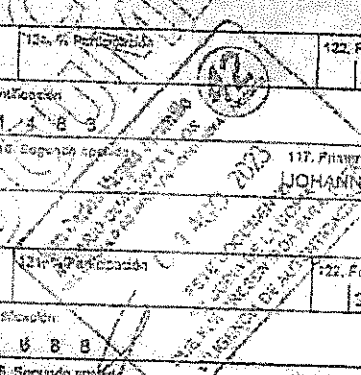
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
DENK JOHANN

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 1 8 0 3 2 3 2 0 1 9 0 2 0 6

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Ciudadanía 1 3 2 1 0 6 8 6 8 8 COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
DE BRIGARD MERCHAN MARIA MERCEDES DEL SAGRADO CORAZON

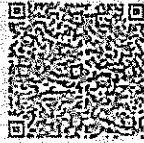
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 1 8 0 3 2 3



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



(415)7707212459504(8920) 0000014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Ingeniería de Bogotá	14. Razón electrónica 3 2
---	------------	---	------------------------------

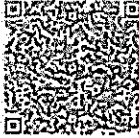
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	2 2 9 8 2 8 1		BOLIVIA 9 7
115. Primer apellido CRIALES	116. Segundo apellido	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 3 3 5	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 6 9 4 2 3 3		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido PIÑEROS	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 3 2 5	123. Fecha de retiro
Pasaporte 4 1	1 3 1 2 1 3 4		BOLIVIA 9 7
115. Primer apellido ASTURIZAGA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre ALEJANDRO	118. Otros nombres ANTONIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 3 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 3 0 1 1 9
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 1 8 7 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido OLANO	116. Segundo apellido FAJARDO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres EDUARDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 2	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 6 5 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido BASTO	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres PAOLA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 2	123. Fecha de retiro

Reservado para DIAN

4. Número de formulario

14923188173



14157707212469984(8020) 0000014923188173

Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6  
D.V. 10. Dirección seccional Ingresos de Bogotá  
N. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Conserjos, Uniones Temporales

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Extranjer 2 2 3 8 1 7 9 7 113 DV 114. Nacionalidad ARGENTINA 8 3

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
FRANK CLAUDIA SANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 2 3 0 3 2 2

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Pasaporte 4 1 G 2 7 2 6 8 6 113 DV 114. Nacionalidad COSTA RICA 1 9 5

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
AZOFEIFA RODRIGUEZ OSVALDO JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 2 3 0 3 2 2

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

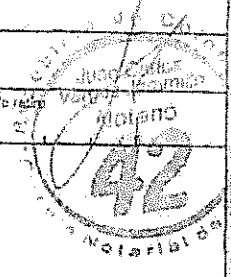
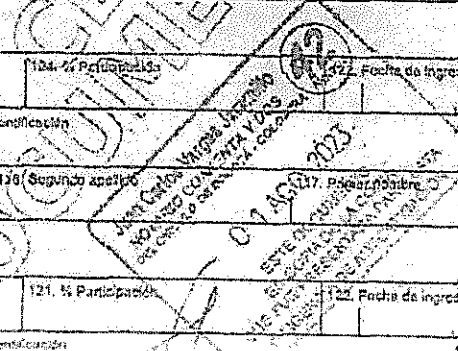
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

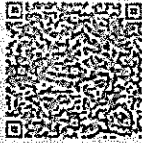


Ca434853726

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



(415)7707212469954(8020) 0000014923188173

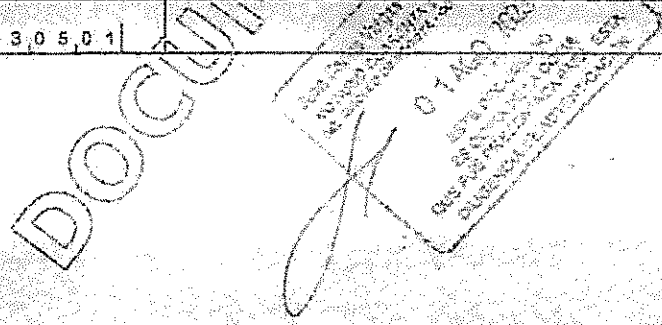
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	9. DV	12. Dirección electrónica	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 0 4 1	6	Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 7 0 0 4		1 7 2 9 7 5 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	OIAZ	NATHALY	ANDREA
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
135. Fecha de nombramiento			
2 0 1 9 0 6 1 8			

135. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 8 1 2 2 3		2 5 8 0 9 0 T
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BERMEJO	CUESTA	CRISTIAN	CAMILO
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
147. Fecha de nombramiento			
2 0 2 2 1 0 2 0			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 5 2 0 3		2 0 2 7 6 8 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	QUEYEBO	FARIBE	DEL PILAR
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 5 0 1			



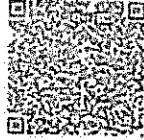
**EN BLANCO**  
NOTARIA CUARENTA Y DOS

Espacio reservado para la DIAN

Página 9 de 12 Hoja 6

4. Número de formulario

14923188173



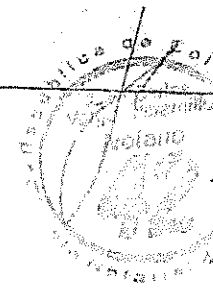
(41)7707212463984(8020) 000001492318817 3

Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6 B. DV 6 12. Dirección seccional Ingresos de Bogotá D. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

100. Tipo de establecimiento Sede	101. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.e.p.	102. Nombre del establecimiento ALDEAS INFANTILES SOS BOGOTA	103. Departamento Bogotá D.C.	104. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	105. Dirección CR 60 66 55	106. Número de matrícula mercantil 6 3 0 6 1 3 3	107. Fecha de la matrícula mercantil	108. Fecha de cierre
110. Tipo de establecimiento Sede	111. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.e.p.	112. Nombre del establecimiento CENTRO SOCIAL NUEVA VIDA	113. Departamento Bogotá D.C.	114. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	115. Dirección CR 6 3 44	116. Número de matrícula mercantil 2 3 3 5 5 8 0	117. Fecha de la matrícula mercantil	118. Fecha de cierre
120. Tipo de establecimiento Sede	121. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.e.p.	122. Nombre del establecimiento CENTRO SOCIAL CAZUCA	123. Departamento Bogotá D.C.	124. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	125. Dirección CL 3 A 4 BIS 21	126. Número de matrícula mercantil 5 7 5 7 8 1 8	127. Fecha de la matrícula mercantil	128. Fecha de cierre

DOCUMENTO SIN EFECTOS



Ca434883725

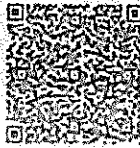
Cadeneta de Ingresos de Bogotá



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173

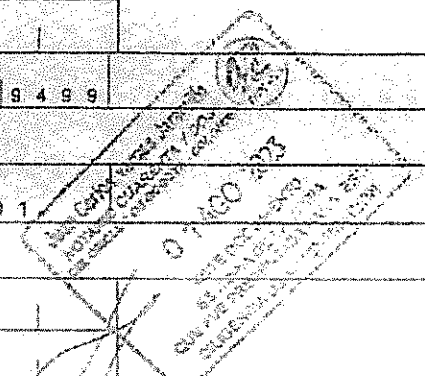


141317707212489284(ED26) 0020014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6 6. DV 6 12. Dirección nacional Impresora de Bogotá 14. Ruzer electrónica

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento <b>ALDEA DE IBAGUE</b>		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0	
165. Dirección <b>AV AMBALA FRENTE URB PEDREGAL</b>		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 2 7 1 4 3 1 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento <b>COLEGIO HERMANN GMEINER SOS</b>		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección <b>AV AMBALA EN FRENTE URB EL PEDREGAL</b>		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 2 7 1 8 9 5 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento <b>ESCUELA GRANJA AGROECOLOGICA SOS</b>		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Amara 0 5 5	
165. Dirección <b>HC LA JOYA</b>		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 2 5 3 0 1 8 5	169. Fecha de cierre	

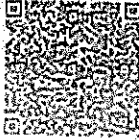


Espacio reservado para la DIAN

Página 11 de 12 Hoja 6

4. Número de formulario

14923188173



14923188173

Número de identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 2 4 0 4 1 6

8. CV

12. Dirección especial

Registros de Bogotá

13. Buró electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.o.p. 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento ALDEA DE RIONEGRO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Rionegro 6 1 5
165. Dirección VDA LA MOSCA VIA GALICIA	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 5 6 2 6 9 2 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.o.p. 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE FORMACION	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Rionegro 6 1 5
165. Dirección VDA LA MOSCA VIA GALICIA	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 5 6 2 0 2 5 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.o.p. 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento ALDEA DE FLORIDABLANCA	
163. Departamento Santander 8 8	164. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6
165. Dirección AUT FLORIDABLANCA PIEDECUESTA VDA CASIANO	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 6 8 4 0 4 3 2	169. Fecha de cierre

Imp. Colombia

C-134863721

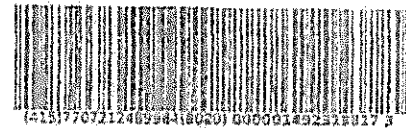
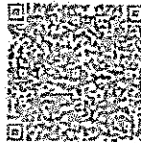
DOCUMENTO SIN VALOR LEGAL  
NOTARIO CIUDAD DE BOGOTÁ  
07/06/2025  
SECCION DE LA OFICINA DE  
ASISTENCIA JURIDICA Y  
DIFUSION DE ATENCION

Sección de la Oficina de  
Asistencia Jurídica y  
Difusión de Atención  
Notario

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Ingresos de Legal	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros tipos

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	181. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento ALDEA DE IPIALES		
163. Departamento Nariño	164. Ciudad/Municipio Ipiales	3 5 0
165. Dirección KM 2 VIA SAN LUIS		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 7 7 3 9 7 3 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	181. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento CENTRO SOCIAL IPIALES		
163. Departamento Nariño	164. Ciudad/Municipio Ipiales	3 5 0
165. Dirección SEC EL CHORRO		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 7 2 5 2 5 6 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	181. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p.	5 4 9 9
162. Nombre del establecimiento OFICINA NACIONAL		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 45 A 94 87		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 3 1 5 3 7 3 9	169. Fecha de cierre	



Ca454803494

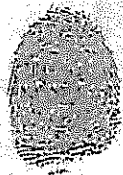
A#081469032

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL -----  
CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (#1.482) -----

DEL PRIMERO (1°) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) OTORGADA EN  
LA NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----

\*\*\*\*\*

*Esteban Reyes*



ESTEBAN REYES TRUJILLO - C.C. #79.948.700 de Bogotá D.C.

Representante Legal de

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA - NIT 860.024.041-6

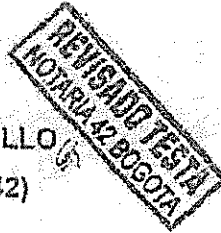
DIRECCIÓN: Carrera 45A #94-87 - TELÉFONO: 6310469

SORREO ELECTRÓNICO: [oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co](mailto:oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co)

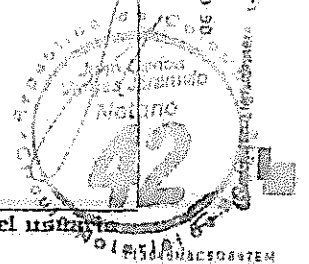
ACTIVIDAD ECONÓMICA (RESOLUCIÓN 044 DE 2007 UIAF): Entidad Sin Ánimo de Lucro



JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO  
NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



EN BLANCO  
NOTARIA CUARENTA Y DOS



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario  
Lmbo.

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL (01-08-2023) id 4146

Ca454803494

1122505450HQ

05-09-23

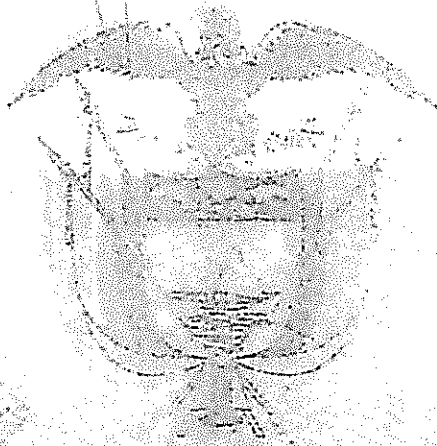
14-04-23

1122505450HQ

Es: PRIMERA (1ª) copia del original de la escritura pública número MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (1.482) DE FECHA PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, que expido en DIECISEIS (16) hojas útiles con destino a: EL INTERESADO.  
 Se expide a solicitud de: ALDEAS MIRAVIEJES SOS COLOMBIA.  
 Dado en Bogotá D.C., el día PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).



JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO  
 NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)  
 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ



T 1559 - 2023 - Natalie Bello

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2

3

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 00141 del 23/02/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, Por la cual por la cual renueva licencia de funcionamiento provisional, el 23/02/2024 se citó al representante legal, Señor (a) **ESTEBAN REYES TRUJILLO**, identificado (a) con Cedula de ciudadanía Nro. 79948700, en su calidad de representante legal de **ALDEAS INFANTILES SOS**, identificada con Nit 860024041-6, que mediante correo electrónico del 23/02/2024, la Gerente del programa en el departamento Señora **ÁNGELA ROSA REVELO ROSERO**, identificada con C.C. Nro. 36756060 en su calidad de Apoderada según poder otorgado mediante escritura pública Nro. 1482 del 01/08/2023, autoriza la notificación por medio electrónico, por lo anterior se surtió notificación por correo electrónico el día 23/02/2024 quien mediante correo electrónico renuncio a todo termino de notificación y ejecutoria el día 26/02/2024, por tanto, el acto administrativo queda debidamente **ejecutoriado el día 27 de febrero de 2024.**

Para constancia se firma a los 27 días de febrero de 2024.



---

**OSCAR ABEL HURTADO NARVÁEZ**  
Coordinador Grupo Jurídico  
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez

)

)